BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 **24 DE DICIEMBRE DE 1982** **Número 113**

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 1361
Ministerio de Sanidad y Seguridad Social 1361

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena 1363
Juzgado de Distrito de Cieza 1363
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia 1364
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia 1364
Juzgado de Distrito de San Javier 1364
Juzgado de Primera Instancia de Mula 1365
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia 1365

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia 1366
Ayuntamiento de Cartagena 1367
Ayuntamiento de Torre Pacheco 1368
Ayuntamiento de San Javier 1368
Ayuntamiento de Mula 1368
Ayuntamiento de Calasparra 1368
Ayuntamiento de Cartagena 1368
Ayuntamiento de Cartagena 1368
Ayuntamiento de Cartagena 1368
Ayuntamiento de Cartagena 1368

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda Zona de Cartagena 1369
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia 1369
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia 1370
Mancomunidad de los Canales del Taibilla 1370
Mancomunidad de los Canales del Taibilla 1370

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7447

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

A N U N C I O

En este organismo se instruye expediente relativo a la clasificación —como Benéfico/Particular— de la fundación denominada «Virgen de las Tres Ave-Marías», de Totana (Murcia), e incoado a solicitud de su fundador don Diego Martínez Martínez.

Dicha institución se constituye al amparo de acta de protocolización formalizada en Totana el día 24 de julio de 1981, con el número 735, ante el notario don Salvador Montesinos Busutil.

Se destinan a ser su patrimonio los importes procedentes de una pensión de jubilación de la que aparece como titular beneficiario el propio fundador.

El fin fundacional, a su vez, aparece dirigido en términos amplios hacia las obras benéficas.

Lo que, a los efectos de audiencia preceptuados en el apartado primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Benef.ª Particular, concordante al artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimento Administrativo, se hace público, debiendo significar, al propio tiempo que, durante un plazo de quince (15) días contados a partir de la publicación de éste, los interesados tendrán de manifiesto el expediente, pudiendo efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 17 de diciembre de 1982.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

Número 4228

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial

Oficina Delegada

Relación de empresas que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de cuotas a la Seguridad Social, de Trabajadores Autónomos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimieno Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Oficina Delegada, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Número Patronal; Razón Social; Localidad, N.º Rqto.; Importe

30/407.092; Antonio Albaladejo Asunción; Alcantarilla; D-115/82 Au.; 61.716.

407.752; Francisco Alcázar Bonillo; Lorca; D-117/82; 61.716.

200.022; Manuel Alonso Rico; Yecla; D-823/82; 114.996.

506.337; Jorge Arboles Tena; Cartagena; D-258/82; 47.064.

601.070; José Arce Lorente; Torreagüera; D-4/82; 61.716.

201.112; Andrés Azorín Martínez; Yecla; D-825/82; 114.996.

201.113/ José Azorín Muñoz; Yecla; D-826/82; 114.996.

201.121; Pascual Bañón Martínez; Yecla; D-829/82; 114.996.

407.711; Manuel Bernal García; Alcantarilla; D-128/82; 61.716.

407.168; Amos Blanco Inglés; La Manga; D-131/82; 61.716.

601.642; José Blaya Román; Mazarrón; D-16/82; 61.716.

203.765; Anatolia Cámara Martínez; Alguazas; D-735/82; 114.996.

200.271; Martín Cárceles Rigal; Murcia; D-833/82; 114.996.

407.474; Manuel Cárdenas Monterroso; Murcia; D-135/82; 61.716.

201.139; Pascual Carpena Zúñiga; Yecla; D-834/82; 114.996.

407.545; Ana María Cebrián Moncho; Murcia; D-138/82; 2.664.

200.273; Joaquín Egea Azcona; Murcia; D-839/82; 1.776.

407.652; Amador García Guerrero; Murcia; D-160/82; 61.716.

506.627; José García Pérez; Murcia; D-281/82; 10.212.

507.306; Juan García Ruiz; Murcia; D-633/82; 126.501.

407.025; Miguel Garrido Palazón; Murcia; D-166/82; 64.646.

506.615; José María Gil Alcázar; Murcia; D-285/82; 33.721.

407.071; Clara Gómez Montalbán; Murcia; D-168/82; 21.312.

407.374; Francisco González González; Caravaca; D-170/82; 61.716.

200.789; José Guadalupe Ortíz; Murcia; D-845/82; 114.996.

200.942; Francisco Hernández Hernández; Murcia; D-847/82; 114.996.

603.288; Manuel Hilla Díaz; Murcia; D-384/82; 61.716.

601.454; Luis Ladrón de Guevara Peñafiel; Hellín; D-56/82; 61.716.

602.880; Manuela López Baños; Librilla; D-387/82; 61.716.

600.593; Constantino López García; Jumilla; D-59/82; 61.716.

407.528; Manuel López García; Yecla; D-180/82; 65.174.

407.481; Constantino Martínez Castro; Cabo de Palos; D-193/82; 61.716.

602.936; María Martínez Conesa; Molina; D-399/82; 61.716.

200.331; Visitación Martínez Gil; Murcia; D-857/82; 114.996

200.601; Candelaria Martínez Lozano; Cartagena; D-859/82; 114.996.

30/200.459; Salvador Mateos Escobar; Lorca; D-855/82 Au.; 114.996.

507.191; Angel A. Molina García; Alcantarilla; D-678/82; 40.552.

603.005; Araceli Murcia Ruiz; Murcia; D-412/82; 61.716.

200.205; Antonio Olmo García; Murcia; D-861/82; 10.022.

200.803; Miguel Pavía Boades; Murcia; D-863/82; 47.820.

506.637; Josefa Pérez Muñoz; Yecla; D-325/82; 14.652.

603.383; María Pérez Pascual; Caravaca; D-425/82; 42.180.

200.660; Amador Puche Montiel; Cieza; D-868/82; 114.996.

407.050; Carmen Ramírez Martínez; Murcia; D-215/82; 3.144.

603.388; Mariana Redondo Pérez; Murcia; D-428/82; 61.716.

506.456; María Peligros Ríos Villaescusa; Murcia; D-335/82; 114.996.

200.217; Antonio Ródenas Carrillo; Murcia; D-874/82; 114.996.

506.420; Silvestre Romero Cumbrera; La Alberca; D-338/82; 114.996.

603.114; Enrique Ruiz Alemán; Murcia; D-434/82; 61.716.

407.668; Angel Sadaña Guirao; Cartagena; D-227/82; 61.716.

407.189; Angel Salinas Guillamón; Alcantarilla; D-228/82; 61.716.

200.092; Francisco Sánchez Manzanares; Torre Pacheco; D-878/82; 114.996.

601.543; Concepción Seiquer Velasco; Murcia; D-106/82; 3.046.

407.242; Manuel Serrano Martínez; Alcantarilla; D-236/82; 161.616.

201.021; Marciano Usero Oña; Murcia; D-883/82; 114.996.

Se le previene que si transcurrido el plazo indicado sin que haya justificado el cumplimiento de este Requerimiento,o sin que acredite documentalmente su improcedencia, en todo o en parte, se expedirá la certificación de descubiertos que inicie el correspondiente procedimiento de apremio.

Murcia, 17 de Mayo de 1982.

El Jefe de la Oficina Delegada,

Fdo.: A. Castellar Marín

III. Administración de Justicia

* Número 7301

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 409 de 1981, a instancia de don Antonio Asensio Barbero, representado por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Salvador González Rodríguez y su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 254.550 pesetas de principal más 100.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por ciento del tipo de valoración, las siguientes fincas:

1.ª Terreno solar para edificar, situado en la diputación de La Palma, de este término municipal, que mide 187 metros cuadrados, 24 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; por el Sur, resto que se reserva la vendedora; por el Este, herederos de Juan Bolea Huertas, y Oeste, solar vendido a Francisco Segado. Inscrito al tomo 194, folio 41, finca 13.142, sección 2.ª Sobre dicho solar hay construida una vivienda de planta baja y patio, ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados. Valorado en un millón setecientas mil pesetas.

2.ª Solar situado en la diputación de La Palma, de este término, que ocupa una superficie de 237 metros cuadrados; sobre el mismo se ha construido una casa de planta baja y patio y ocupa una superficie construida de 91 metros, 58 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar a patio.

Inscrita al tomo 194, folio 82, finca 13.152, sección 2.ª Valorado en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1983, a las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasadas las referidas fincas, con rebaja del 25 por ciento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por ciento en efectivo de los referidos tipos, con la rebaja del 25 por ciento.

4.ª Los títulos de propiedad de las referidas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al del actor, quedarán subsistentes si los hubieren, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 4 de diciembre de 1982.—El magistrado juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 7258

DISTRITO

CIEZA

EDICTO

Don Luis Monge Romero, secretario de la Administración de Justicia, destinado en el Juzgado de Distrito de Cieza.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de desahucio tramitado en este Juzgado a instancia de don Joaquín Bernal Gómez contra don José Beviá Lucas y doña María Ríos Ortega, señalado con el número 41 de 1982, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En la ciudad de Cieza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Peñapareja Senante, juez de Distrito de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil, tramitados a instancia de don Joaquín Bernal Gómez, casado, vecino de Cieza, contra los cónyuges don José Beviá Lucas y doña María Ríos Ortega, vecinos de Cieza, calle Carlos V, número 1, 6.º A, sobre desahucio por falta de pago de la renta.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Joaquín Bernal Gómez contra don José Beviá Lucas y doña María Ríos Ortega, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, relativo a la vivienda que ocupan los últimos en la calle Carlos V, número 1, 6.º A, y haber lugar, en su consecuencia, al desahucio solicitado, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no desalojan la misma dentro del plazo legal, imponiéndole el pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Peñapareja. — Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Beviá Lucas, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Cieza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario, Luis Monge Romero.—V.º B.º, el juez.

* Número 7371

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(Sección A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 903 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Jaime García Navarro, contra don Andrés Pellicer Riquelme, vecino de Espinardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de febrero de 1983, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un trozo de tierra, situado en el término y huerta de esta ciudad, partido de San Benito, Camino del Badén, Carril de los Granaínos, es la manzana 35. Con una superficie de 372 m², que linda: Norte, tierra de don José María Lucas; Sur, la de igual procedencia, que se vende a don José Pellicer Riquelme, paso de entrada por ésta, cuya parte proporcional la lleva comprendida en su cabida, y las demás dimanantes de la misma matriz; Este, resto de la referida matriz, que adquiere D.ª Dolores Pellicer Riquelme, y Poniente, tierras de D.ª Dolores Pellicer Navarro, carril de entrada por medio. La descrita finca se segregó para formar otra nueva independiente. Inscrita en la sección 8.ª, libro 121, folio 132, finca 9.962, inscripción 1.ª Dentro del perímetro de la finca descrita se ha construido una nave de unos 150 m², aproximadamente, estando el resto sin determinar. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 7410

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 1.473 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, contra don Sebastián y don Antonio Martínez Belmonte, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana cinco.—Vivienda tipo B, puerta tercera, piso segundo, sito en camino de Algezares, número once, pdo. de San Benito, término de Murcia, con una superficie útil de 115,60 m², que linda: al frente, pasillo de distribución y escalera de acceso; derecha, vivienda tipo B; izquierda, Francisco Martínez Belmonte, y fondo, Ctra. de Algezares. Inscrita al folio 232, tomo 1.154, libro 74/8.ª, finca 6.166, inscripción 2.ª, en 1.734.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 7423

DISTRITO DE

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Juan José Sánchez Inarejos, hoy en ignorado paradero, a fin de que el 2 de febrero próximo, a las 11,50 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier para la celebración del juicio de faltas número 134 de 1982, sobre daños en tráfico, advirtiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 13 de diciembre de 1982.—La secretaria sustituta.

* Número 7351

PRIMERA INSTANCIA DE MULA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Alfonso Beltrán Hernández, con domicilio en Avda. José Antonio número 31, de Molina de Segura, en reclamación de 1.708.875 pesetas de principal más 750.000 pesetas para costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta para el próximo 28 de enero de 1983, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

«Finca urbana, local número 2 a la izquierda de la Ctra. de Cartagena a Madrid, partido del Tapiado, término municipal de Molina de Segura, con una superficie de 74 m² aproximadamente. Linda: derecha, con vestíbulo arranque de la escalera y piso segundo; izquierda, con Antonio Hernández y Joaquín Salazar; fondo, con patios de las viviendas, y frente, con su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 313, libro 67, folios 167 y 168, finca 10.098, inscripciones 3.ª y 4.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas».

Dado en Mula a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

---

* Número 7426

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(Sección B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 264 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural de Bonanza, representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra los cónyuges don Luis Molina García y doña Rosa Lozano Arce, con domicilio en plaza Cruz Roja, 3-1.º-B, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Piso primero B, en planta primera, al centro según se llega a él por la escalera del edificio sito en Murcia, con fachada principal a la plaza de la Cruz Roja, 9, con fachada también a la calle López Puigcerver, números 4, 6, 8 y 10. Es de tipo B, le corresponde una superficie construida de 155 m² y 55 dm², los linderos de esta finca son los siguientes: Norte, hueco de la escalera, patio de luces, piso A de la misma planta; Este, casas de don José Antonio Soler y doña Dolores Avilés; Sur, fachada a la plaza de la Cruz Roja, y Oeste, piso C de la misma planta e interiormente patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia. Inscrita al libro 72, de la sección 2.ª, folio 1.461 vuelto, finca 6.692, inscripción 3.ª Su valor, 3.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7321

MURCIA

EDICTO

Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el trazado de la calle «B» (Avda. Isaac Peral).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre último, ha declarado la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por la expropiación de la calle «B» (futura Avda. Isaac Peral e inicio de la de Díaz Cassou), rectificando la relación de propietarios y bienes o derechos en la forma que aparece reflejada en dicha relación que a continuación se inserta, como consecuencia del resultado de la información pública practicada.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 30 de noviembre de 1982.—El alcalde. P. D., José Peñalver Peñalver.

* * *

Relación, rectificada, de propietarios, bienes o derechos afectados por el trazado de la calle B. Tramo de calle de 25 m. (Avda. Díaz Cassou)

Número finca; número catastral, polígono parcela; propietario según Catastro; domicilio habitual o según Catastro; naturaleza del bien a expropiar; superficie a expropiar, m.²

1; 004-02-0123; don Joaquín Nicolás Martínez; calle La Flota, 6; vivienda; 215.

2; 006-02-0123; don Eduardo Mas González; calle La Flota, 6; vivienda; 88.

2'; 006-02-123; don José Muñoz Valera; calle La Flota, Edif. Triangular, 2, 6.º, 3.º B; vivienda; 88.

3; 008-02-0123; don Juan Jesús Cánovas Fernández; calle La Flota, 8; vivienda; 182,75.

4; 010-02-0123; Hnos. Molina Orenes; calle Luis Fontes Pagán, número 18, Vistabella; vivienda; 168.

5; 012-02-0123; Hnos. Molina Orenes; calle Luis Fontes Pagán, 18, Vistabella; vivienda; 279,50.

6; 014-02-0123; María Sánchez García; calle La Flota, 28; vivienda; 129.

7; 016-02-0123; doña María Escribano Cánovas; calle La Flota, 16; vivienda; 129.

8; 018-02-0123; doña Carmen Ibáñez Cánovas; calle La Flota, 18; vivienda; 129.

9; 020-02-0123; don Antonio Martínez Gutiérrez; calle San Antonio, 73; vivienda; 182,75.

10; 022-02-0123; doña Consuelo Zaragoza Frutos; calle La Flota, 22; vivienda; 172.

11; 024-02-0123; doña María Sánchez García; calle La Flota, 28; vivienda; 198,88.

26'; B01-02-0858; don Antonio Martínez Sánchez; calle La Flota, 9; inquilina: Josefa Sabater Alcántara, Ctra. Puente Tocinos, bloque 8 D, Esc. 5, 2.º Iz., terreno sin cultivar (campo de fútbol); 120,25.

Tramo de calle de 43 m. (Avda. Isaac Peral)

33; A03-004; Herederos de González Conde; —; terreno sin cultivar; 2.569,5.

32; A02-003; Sebastián y Carmen Nicolás Serrano; Avda. Pío Baroja, número 7, 5.º C; terreno sin cultivar (campo de fútbol); 2.448,61.

26; B-01-02-0858; Josefa Salceda Vicente López y señores Martínez Vicente; calle Condestable López Dávalos, 37, 3.º, Murcia; terreno sin cultivar (campo de fútbol); 811,47.

30; 003-5; Francisco Guillermos Martínez Cantó; Avda. Constitución, 5, Murcia; terrenos sin cultivar; 162,5.

34; A03-000; Francisco Hernández Mora; —; solar cercado; 352.

Plaza y calle de 60 m. (Avda. Isaac Peral)

27; 021-02-0123; Ricardo Merino García; calle La Flota, 21; terreno sin cultivar; 588

28; 023-02-0123; Obispado; Plaza Belluga; vivienda y terreno sin cultivar; 444,65.

13; 023; Mariano Fuentes Caballero; Carril de los Rizaos; vivienda, huerta y jardín; 500.

29; A06-022; Obispado; Plaza Belluga; huerta y terrenos sin cultivar; 884,50.

14a; A03-02-0846; Jesualdo Pina Morales; Carril de los Rizaos, La Flota; vivienda y terrenos sin cultivar; 1.844.

14b; —; Hnos. Mompeán Martínez; calle Saavedra Fajardo; terrenos sin cultivar; 500.

14c; —; Eugenio Acacio Martínez; Avda. Constitución, número 7, 5.º E; terrenos sin cultivar; 1.333.

14d; —; Mariano Ramos Yunquera; calle Juan de Austria, 16, 1.º B, Alcalá de Henares, Madrid; terrenos sin cultivar; 180.

17; A01-02-0846; Obispado; Plaza Belluga; terrenos sin cultivar; 1.981,75.

18; A02-02-0846; Obispado; Plaza Belluga; cultivos (membrillos); 1.452.

15; A04-02-0846; Herederos de don Emilio y don Jesús Fuentes Guirao; calle Victorio, 24, Murcia; vivienda, huerta y jardín; 2.456 (edificios 414,66 alto y bajo).

19; A-06-02-0846; Obispado; Plaza de Belluga; terrenos sin cultivar; 2.350,83.

20; A01-02-0847; Gabriela Hilla Tuero; Carril de los Roques; terrenos sin cultivar; 1.169.

21; A02-02-0847; Adoración Ibáñez Fernández; calle Piña, 69; terrenos sin cultivar; 3.314.

23; 059-02-0714; Angel y Enrique Lorente; Plaza San Agustín, número 13, 2.º; huerta, jardín y vivienda; 305.

23A; 059-02-0714; Rafael Coma Campillo, Cooperativa Viviendas el Buen Pastor; Carril de los Roques, Ctra. Pueblo Nuevo, 419, Santiago y Zaraiche; huerta y jardín; 1.089.

23B; 059-02-0714; Rafael Coma Campillo, Cooperativa Viviendas el Buen Pastor; Carril de los Roques, Ctra. Pueblo Nuevo, 419, Santiago y Zaraiche; terreno sin cultivar; 2.286,50.

24; —; Rafael Coma Campillo, Cooperativa Viviendas el Buen Pastor; Carril de

Ctra. Pueblo Nuevo, 419, Santiago y Zaraiche; cultivos (membrillos); 3.727,75.

Esta última finca figura en Catastro como rústica. Todas las demás como urbanas.

Murcia, 24 de noviembre de 1982.—El alcalde. P. D., José Peñalver Peñalver.

---

* Número 7208

CARTAGENA

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de jardineros, clasificadas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Personal de Oficios, vacante en plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, mediante concurso-oposición restringido entre funcionarios pertenecientes a la Brigada de Jardines

El presente concurso - oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de una plaza de oficial jardinero, dotada en presupuesto con el haber correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, así como los demás emolumentos legalmente establecidos.

Esta plaza está clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Segunda.—Este concurso-oposición tendrá carácter de selección entre los funcionarios pertenecientes a la Brigada de Jardines de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 250, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 103 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, en el que se articula parcialmente la Ley 41/75, de bases del Estatuto de Régimen Local.

Tercera.—A efectos de participación en el concurso-oposición, será condición necesaria que los aspirantes hayan prestado servicios en propiedad en la categoría de ayudantes en la Brigada de Jardines, durante un tiempo mínimo de un año.

Cuarta—El concurso-oposición se desarrollará de la siguiente forma:

1.º—Pruebas de aptitud profesional:

Ejercicio práctico:

—Desfonde, cavado y escarda a mano y máquina.

—Plantación de arbustos y vivaces.

—Poda de árboles y arbustos.

—Enmacetado y repicado de planteles.

—Realización de injertos.

—Escarificación y recebado del césped.

—Preparación y plantación de esquejes y estacas.

—Realización de acodos.

—Trasplante de un árbol con escayola.

Ejercicio teórico:

—Plantas para setos.

—Arboles de hoja perenne o persistente.

—Las plantas cultivadas en macetas.

—Las coníferas.

—Clases y formas de riego.

—Normas generales para la plantación de un árbol.

—Plantas interiores.

—Métodos o procedimientos para el trasplante.

—Los abonos, sus clases.

—El cuidado del césped.

2.º—Clasificación de méritos. A la puntuación obtenida anteriormente se le sumarán los puntos que el tribunal otorgue a los aspirantes según el siguiente baremo de

MERITOS:

a) Años de servicios en propiedad prestados a la Corporación, valorándose cada año o fracción con 0,12 puntos.

b) Años de servicios interinos o contratados prestados a la Corporación, 0,09 puntos por cada uno o fracción.

c) Felicitaciones y premios otorgados por la Corporación en el desempeño de la función. Se podrá otorgar por el tribunal de 0 a 1 punto, como máximo, por todos ellos.

d) Informe del jefe del Servicio con el visado del teniente de alcalde delegado del mismo. Se podrá otorgar por el tribunal de 0 a 1 punto como calificación global del mismo.

e) Otros méritos que pueda alegar el solicitante. Podrán ser valorados en conjunto hasta un máximo de 1 punto.

Se descontarán los siguientes puntos por

DEMERITOS:

a) Por cada sanción disciplinaria grave, 0,5 puntos.

b) Por cada sanción disciplinaria muy grave, 1 punto.

c) Inhabilitación temporal o absoluta en virtud de sentencia firme (que no haya motivado también sanción disciplinaria) por un mes, 0,05 puntos.

d) Suspensión motivada por sentencia firme que no haya motivado también sanción disciplinaria por un mes, 0,04 puntos.

3.º—La suma total de los puntos obtenidos por los aspirantes en la calificación conjunta de los apartados 1 y 2 dará la puntuación definitiva, conforme a la cual serán clasificados los aspirantes.

Quinta.—Los que deseen participar en este concurso-oposición deberán dirigirse en solicitud al Ilmo. Sr. alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, de la inserción del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando a la solicitud los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados y que no consten en el expediente personal del interesado, bien entendido que los alegados y que no se acrediten documentalmente no serán tenidos en cuenta con posterioridad.

Sexta.—El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido según se dispone en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios antes citado, en la siguiente forma:

Presidente, el Ilmo. Sr. alcalde-presidente o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Administración Territorial e Interior.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El jefe del Servicio.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación.

Secretario, el secretario general de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

Séptima.—Tanto la lista de solicitantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal calificador y fecha y reunión del mismo, se anunciarán oportunamente, dando los plazos legales para posibles reclamaciones, en el «Bo-

letín Oficial de la Región de Murcia».

Octava.—Acompañarán a las solicitudes resguardo de haber hecho efectiva la cantidad de 670 pesetas en la Caja Municipal para pago de derechos de tomar parte en este concurso-oposición.

Novena.—En lo no establecido especialmente en estas bases se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de Funcionarios de las Corporaciones Locales y en el de Oposiciones y Concursos para el ingreso en la Administración Pública de 17 de junio de 1968, y Decreto 688 de 21 de marzo. Quedando facultado el tribunal para resolver los casos de dudas que se puedan plantear.

---

* Número 7146

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pliego de condiciones que regirá en la contratación de las obras de urbanización y construcción de aceras en la avenida Julio Luis Melero y de pavimentación de la calle del Polideportivo, en Los Alcázares, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco, 2 de diciembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7189

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Matías Hernández Martínez se ha solicitado licencia de instalación de carnicería y cámara frigorífica, con emplazamiento en San Javier, calles Calderón de la Barca y Barrionuevo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 1 de diciembre 1982. El alcalde.

---

* Número 7211

MULA

EDICTO

Don Juan Castillo Pastor solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en Avda. Mártires, número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 29 de noviembre de 1982. El alcalde, Antonio Hernández Cava.

---

* Número 7227

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Escribano Gabaldón licencia para la instalación de un taller de carpintería en paraje «Los Balanzas», número 4, La Palma, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 19 de octubre 1982. El alcalde.

---

* Número 7228

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Josefa Martínez Saura licencia de apertura de una carnicería-charcutería, sita en calle Angel Bruna, Cooperativas de Viviendas Almirante Elizalde (parcela 10), se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 10 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7300

CALASPARRA

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Calasparra,

Hace saber: Que confeccionado el padrón de solares sin edificar de esta población del presente ejercicio de 1982, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que en derecho pudieran corresponder.

Calasparra, 7 de diciembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7231

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Caridad García Caracena licencia de apertura de una pescadería en calle Soldado Rosique, 7, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 24 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7230

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Rafael Izquierdo Martínez licencia para la instalación de un surtidor de gasolina de 20.000 litros, en Plaza del Tulipán, carretera de Madrid a Cartagena, número 301, barrio de Los Dolores, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 23 de noviembre de 1982.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7302

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra la entidad deudora a la Hacienda «Promociones Recreativas Comerciales», por el concepto de Tráfico de Empresas, ejercicio de 1981, importante la cantidad de 1.710.193 pesetas por principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha primero de diciembre actual, la subasta de los bienes embargados a «Promociones Recreativas Comerciales», por diligencia de 22 de junio del corriente año, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicha entidad deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de enero de 1983, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, calle de Palas número 5, bajo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, al depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Alcaldía de esta ciudad y en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote primero.—Una máquina neumática de bolas, marca Lote, eléctrica. Otra igual a la anterior auxiliar. Seis paneles automáticos, eléctricos, marca Lote. Tasado este lote en 612.000 pesetas.

Lote segundo.—Diez monitores de televisión, marca Jonguer. Tasado este lote en 1.000.000 pesetas.

Lote tercero.—Trescientas cincuenta sillas metálicas tapizadas en tela. Setenta mesas cuadradas metálicas y madera. Tasado este lote en 1.400.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en el domicilio de la entidad deudora, Paseo de Alfonso XIII (bingo hotel «Alfonso XIII»).

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.º Que se suspenderá la subasta en el momento de que la venta de alguno o algunos de los lotes cubra la deuda perseguida.

Cartagena, 7 de diciembre de 1982.—El recaudador, Pedro Juan León Tomassetti.

Número 7306

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En el presente proceso que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de don Francisco Asensio Martínez, mayor de edad, vecino de Lorquí (Murcia), contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa «Industrias Tomás, Sociedad Anónima», de Lorquí, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración del acto del juicio el día 2 de marzo de 1982, a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en la Avenida de la Libertad número 8-2.º piso, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto, previniéndole que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada «Industrias Tomás, S. A.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, calle junto a Estación del Ferrocarril, de Lorquí, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número Tres, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso caso de no comparecer.

Dado en la ciudad de Murcia a 10 de diciembre de 1982.—El secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.

Número 7130

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 955 del presente año, en acción por salarios, a instancias de don Antonio Carbonell Pérez, frente a Mantenimientos Técnicos e Industriales, S. A., se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Antonio Carbonell Pérez, mayor de edad, vecino de Cartagena, representado por don Rafael Candel Beltrán, y de la otra, y como demandada la empresa Mantenimientos Técnicos e Industriales, S. A., en acción por salarios, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Antonio Carbonell Pérez contra la empresa Mantenimientos Técnicos e Industriales, S. A., en acción por salarios, debo declarar y declaro que al actor se le adeudan, por salarios devengados y no percibidos, la suma de ciento ochenta y ocho mil cincuenta y nueve pesetas, a cuyo pago se condena a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae incrementada con el 20% de su importe en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo de Murcia número Uno, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la «Cuenta de recursos de suplicación» establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, sita en Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1982.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 7445

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

EXPROPIACIONES

Provincia de Murcia

Término municipal de La Unión

Se cita a los propietarios relacionados, afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción de las obras del «Proyecto 03/78 de ampliación del abastecimiento a la Zona Sur del Mar Menor», en término municipal de La Unión, para que comparezcan el día 28 de diciembre de 1982, a las 10,30 horas, en el Ayuntamiento de La Unión, a fin de hacerles abono de las indemnizaciones que les corresponden, debiendo ser portadores del documento nacional de identidad.

Los que se presentasen al cobro en nombre de otra persona, estarán debidamente apoderados por la misma, aportando igualmente el documento nacional de identidad de la persona representada y el suyo propio.

Relación de propietarios:

Don Joaquín Rosique Velasco. Calle César Augusto, 24. Torreciega-Cartagena.

Doña Francisca Calín Wandosell. El Higueral-Carretera de Miranda a Pozo Estrecho-Pozo Estrecho. Cartagena.

Don Daniel Fernández Gervás. Alameda de San Antón, 15-6.º A. Cartagena.

Cartagena, 16 de diciembre de 1982.—El ingeniero director.

Número 7446

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

EXPROPIACIONES

Provincia de Murcia

Término municipal de Cartagena

Se cita a los propietarios, afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción de las obras del «Proyecto 03/78 de ampliación del abastecimiento a la Zona Sur del Mar Menor», en término municipal de Cartagena, para que comparezcan el día 28 de diciembre de 1982, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Cartagena, a fin de hacerles abono de las indemnizaciones que les corresponden, debiendo ser portadores del documento nacional de identidad.

Los que se presentasen al cobro en nombre de otra persona, estarán debidamente apoderados por la misma, aportando igualmente el documento nacional de identidad de la persona representada y el suyo propio.

Relación de propietarios:

Don Angel y don Daniel Calleja y Crespo. Calle General Ampudía, 2. Madrid-3.

Don Emilio Ballester Baños. Los Rizos-El Algar. Cartagena.

Doña Mariana Baños Jiménez. Los Rizos-El Algar. Cartagena.

Doña Juana Aparicio Marín. Estación de servicio de Pozo Estrecho-Pozo Estrecho. Cartagena.

Cartagena, 16 de diciembre de 1982.—El ingeniero director.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA